

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**714 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción del anexo del proyecto de repotenciación de línea eléctrica a 132 KV, simple circuito, S.T. El Palmar – S.T. Espinardo circuito 1, situada en el término municipal de Murcia, así como relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expediente n.º 4E21ATE05416 a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/04/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de San Adrián 48, 48003 Bilbao (Bizkaia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de repotenciación de línea eléctrica a 132 kV, así como reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

c) Denominación: Anexo de Modificación al Proyecto de Repotenciación de Línea Eléctrica a 132 kV, Simple Circuito, S.T. El Palmar – S.T. Espinardo Circuito 1.

d) Situación: El anexo al proyecto se ubica en el cruzamiento de la línea con el Río Segura.

e) Término Municipal: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

g) Motivo del Anexo: Eliminación del apoyo existente 10170 para desafectar el dominio público hidráulico, e instalación de nuevo apoyo 10170N.

h) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

Repotenciación de la Línea eléctrica aérea a 132 kV de simple circuito, y sustitución de conductores por los de tipo G(Z)TACSR-248-32-2T y un cable fibra óptica OPGW-16-90.

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 132 KV.

N.º circuitos por línea: 1.

Origen del anexo a línea: Apoyo n.º 10169.

Final del anexo a línea: Apoyo n.º 10171.

Longitud: 482 m.

Conductores: conductor tipo G(Z)TACSR-248-32-2T.

i) Presupuesto de la instalación: 34.423 €.

j) Ingeniero redactor del Anexo al proyecto: D. Daniel Pujol Martínez, Ingeniero del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

El vuelo sobre el predio sirviente.

El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

En Murcia, a 5 de enero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.



**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
ANEXO DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV SIMPLE CIRCUITO S.T. EL PALMAR – S.T. ESPINARDO CIRCUITO 1**

**REGION DE MURCIA**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA**

Finca de Proyecto	Datos catastrales		Titular	AFECCIONES				Naturaleza	
	Polígono	Parcela		Servidumbre de Paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)		Tala de arbolado (m2)
				Servidumbre de vuelo (m2)	Nº de Apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)			
83	99	823	JOSE ANTONIO LUJAN MOMPEAN	63			26	Agrios regadío	
83.1	99	824	HEREDEROS DE GLORIA MOMPEAN MARTINEZ	64				Agrios regadío	
84	99	9050	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	149	10170 (EXIS. A DESM.)		160	7	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
85	96	525	HEREDEROS DE JUAN ANTONIO LUJAN PUJANTE		10170N (NUEVO)	48	507		Agrios regadío